



RESOLUCION N° **0466**
NEUQUEN,
11 JUN 2014

VISTO:

La solicitud N° 43817 - Serie D, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de 447 toneladas de leña de frutal seca, cortada en trozos de un metro, con destino al Programa Calor-invierno 2014;

Que atento a Nota N° 093/14 S.D.S. suscripta de la Subsecretaría de Desarrollo Social, argumentando "*... que dichos artículos deberán adquirirse para contar con un stock mínimo, y de esa manera poder asistir a las familias afectadas debido a las inundaciones ocurridas por el temporal que afectó a la ciudad, dejando centenares de damnificados...*";

Que la misma cuenta con el aval de los secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda en los términos del Artículo 5°) del Decreto N° 317/2014 citando la parte pertinente, "*...se autoriza la contratación en forma directa, en el marco de lo establecido en el artículo 3°), inciso 2) apartado c) de la ordenanza n° 7838 y su decreto reglamentario n° 1231/00 el suministro de bienes y contrataciones de servicios solicitados por las secretarías de coordinación; de gobierno; de desarrollo humano; y de servicios urbanos, para el desarrollo de todas las acciones urgentes e inmediatas que atiendan a la provisión de materiales, ejecución de obras y prestaciones de servicios que resulten necesarios para afrontar la emergencia climática durante un plazo perentorio de sesenta (60) días*";

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 446/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 27 de Mayo de 2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 15 (quince) invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: García Bono German, por un total de \$ 411.240,00; YUNE S.A. por un total de \$ 401.853,00; CINANDBER S.R.L., por un total de \$ 399.618,00 y VIENTOS DEL VALLE S.R.L. por un total de \$ 348.660,00;

Que toma intervención el subsecretario de Desarrollo Social dando su conformidad para la adquisición de los materiales cotizados;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3°) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social;




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) **APROBAR** la Compra Directa N° 446/2014 tramitada para la provisión ----- de 447 toneladas de leña de frutal seca, cortada en trozos de un metro, con destino al Programa Calor-invierno 2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 0317/2014, requerido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) **ADJUDICAR** en la Compra Directa N° 446/2014 tramitada para la ----- provisión de 447 toneladas de leña de frutal seca, cortada en trozos de un metro, con destino al Programa Calor-invierno 2014, a la firma **VIENTOS DEL VALLE S.R.L.** en el renglón N° 1- Alt. 1 - Menor Precio, por el monto total de Pesos Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta (**\$348.660,00**), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVESE.**-

ES COPIA
mcs

FBO: ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1981
Fecha 19/06/2014